

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE
ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A
FUNCIONARIA QUE INDICA**

LOTA, 23 SEP. 2021

DECRETO N.º 2344 .-(c)

VISTOS:

- a) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Decreto N° 153 de año 2021 de Ministerio de Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Interior, que Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile... hasta el día 30 de septiembre de 2021;
- c) Ley N° 21.247 de año 2020 que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica;
- d) Ley N° 21.351 de año 2021 que modifica la ley 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica;
- e) Decreto DEM N°300 del 25 de agosto del 2021 que delega al jefe Dem a autorizar y firmar permisos administrativos con y sin goce de sueldos.
- f) DFL 1 de Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican;
- g) Resolución N°7 y 8 de año 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones y declaración simple de fecha 30 de junio de 2021 de funcionaria Srta. Marcela Mendoza Hernández, Docente de Liceo Carlos Cousiño Goyenechea de Lota, por un periodo de 90 días desde 01 de Julio y hasta 30 de septiembre de 2021.-
 - 2. Certificado de área de licencias médicas que indica que la funcionaria que se indica ha hecho uso de licencia médica parental preventiva, que indica ley 21.247.-
 - 3. Certificado de nacimiento de menor Josefa Fernández Mendoza, hija de funcionaria que se indica;
 - 4. Liquidación de sueldo de mes de Junio de funcionaria que indica;
- Y, el uso de lo dispuesto en los Art. 12°, 35° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **Regularícese** permiso sin goce de remuneraciones de acuerdo de ley 21.351, por un periodo de 90 días desde 01 de Julio y hasta 28 de septiembre de 2021, a la funcionaria Srta. Marcela Mendoza Hernández,
- 2. **Otórguese** un bono de carácter mensual imponible y no tributable por el periodo de duración del permiso sin goce de remuneraciones por un monto de \$ pesos 1.220.972 (un millón doscientos veinte mil novecientos setenta y dos pesos), del cual sólo serán descontadas las cotizaciones previsionales. -

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE
ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A
FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA, 23 SEP. 2021

DECRETO N.º 2344 .-(c)

3. **Incorpórese** el presente decreto a los
antecedentes de funcionaria Srta. Marcela Mendoza Hernández,

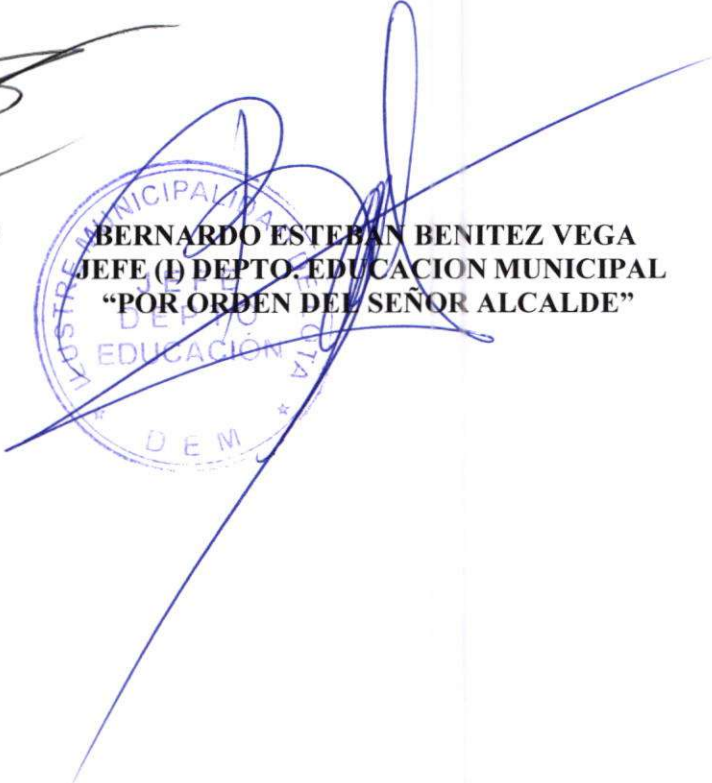
4. **Notifíquese** a la interesada. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU
OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/JPBV/RMU/mra.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Remuneraciones Dem
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria.
- Archivo.